

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00027

15 ENE. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 1359/2012 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de contratado, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 28 de noviembre y hasta el 28 de febrero de 2013.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	HRS.	JORNADA	ASIGNATURA	NIVEL
DANTE GONZALEZ BOIN	[REDACTED]	DOCENTE	14	DIURNA	QUIMICA	EDUCACION MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL